



JALPA
Gobierno Municipal 2013-2016



lo. DE ONTRAO: JALAC/FIV/19

COTRATO DE OBA PÚBLICA A BASE DE DERECHOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE JALPA, ZA REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES EL L.C. EDGAR RAMON CARDENAS Y LA. LUZ MARIA REYES ZAUSTO, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE LE DENOMINAR "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, ARQ. AMANIA MELSA LOEZ ROMO, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE DENOMINAR "EL CONTRATISTA", A FAVOR DE LAS GUIONES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.1. QUE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUNTA CON SOLVENCIA PRESUPUESTAL PARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBA OBJETO DE ESTE CONTRATO DEL PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO DEFEERAL (FORTAMDF).

I.2. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MÍNIMOS TRES PERSONAS EN FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 27 RACC. I., DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 3 FRAC. XVII, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 201.

I.3. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL No. 115, COLONIA. CENTRO DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS.

SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

II.1. SER UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA, Y SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, LO CUYO ACREDITORIA COCREDENCIAL DE ELECTOR, EXHIBIDA POR EL I. E. 0571067446614.

II.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LABRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONENIDOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.4. QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DIFERIMIENTO EL SITIO DONDE SE DEBERÁN EJECUTAR LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LA PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONGENCIAS QUE LEGIFEREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LABRA.

II.5. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LA LEY QUE SE INVOKA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBE REALIZARSE LO TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES DE LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y RESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRADOS POR LOS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REULAN LOS TRABAJOS.

II.6. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE ALVARO OBEGON 25 CO CENTO, TELIENO (43) 9553 04. RFC: LOR320916876. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU COMPROMISO A LA FORA Y TERMINAN QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

[Handwritten signatures and stamps]

Palacio Municipal No 15
Coahuila de Zaragoza
Jalpa, Zacatecas
C.F 99601

Teléfonos
463 95 2003
463 95 2495
463 95 2496



JALPA

Gobierno Municipal 2013-2016



rumbo seguro **L A U S U L A S**

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCARGA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COMUNIDAD INTORHISTA, UBICADO EN JALPA, ZACATECA., CON NUMERO DE CONTRATO JAL-ZAC/FIV/01Y ESTE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO ESTABLECIDO POR LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS Y NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON SIGNIFICACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, CON MONTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$249,19.98 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)/100 (MILIONES), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, DEBIENDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO DE MODIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERA: VIGENCIA.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 130 DÍAS NATURALES, DEL 22 DE FEBRERO AL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2016, PEDIENDO QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO. EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES PEDIENDAN MODIFICAR O MODIFICAR LA VIGENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLICITAS SE OBLIGAN A REALIZAR EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE MODIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A ENTREGAR A "EL CONTRATISTA" EL CANCELAMIENTO DE LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIALES DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO LOS DIFERENTES PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, COMO OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA EL INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ EN CUALQUIER TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN LA SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

QUINTA: ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" A MANERA DE ANTICIPO Y CANCELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ES POR LA CANTIDAD DE \$74,813.98 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), SEGÚN EL ARTICULO 50 FACC II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE "EL CONTRATISTA" RELICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS FUNDACIONES, ALMACENES, ODEG; E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INICIANDO LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, YA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE.

LA MORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULE Y PROPORCIONALMENTE AL PORCENTAJE RECIBIDO, DEBIENDO SE LIQUIDAR EL FALTAJE POR AMORTIZAR LA ESTIMACIÓN FINAL, AL EJERCER ESTIMAR EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE INTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO", EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU ARTICULO 50 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

SEÑA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTECIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUI ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER ADECUADO SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL

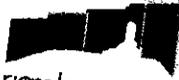
[Handwritten signatures and stamps]

Palacio Municipal N115
Colonia Cero
Jalpa, Zacatecas
C.P. 99601

Teléfonos
463 55 2003
463 55 2495
463 55 2496



JALPA



GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

DEBERA TENER A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL LUGAR Y LA OEA Y B/O LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR LOS PROYECTOS, PINOS, ESPECIFICACIONES Y B/CORA PARA UE "EMUNICIPAL" PEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y B/CORAR PARA UE "EMUNICIPAL" CONVENIDA.

SEPTIMA: FORMA E PAGO.- "EL MUNICIPIO" SEÑALA COMO LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO EL BICAD (EN P/ACIO MUNICIPAL No. 115, COLONIA. CENTRO DE LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECOS, LAS ARTESANAS) EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PACEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL C/ALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUETAS A LAS ESPECIFICACIONES DE TRABAJOS CON ASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABRACARÁN UN PERÍODO NO MAYOR A OCHO (8) DIAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS (SEIS) (6) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE FIJE "EL MUNICIPIO", ACOMPAÑADAS LA DOCUMENTACIÓN QUE CREDITE LA PRECEDENCIA DE ESTAS, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS (CINCO) (5) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEBERRÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, ISMASI QUE SERÁN PAGADAS EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO", DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 (VINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS ENDIENES DE AGO, SI RESOLVERÁN EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN

LOS IMPORTES UN VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE SERVICIOS, DOBE CITAR CON QUIENES SE CELEBRE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MISMO, PAGARAN UN DESDUEHO EQUIVALENTE AL 5.0 MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TABAJOS QUE REALICEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y DENTRO DE LOS TRABAJOS QUE REALICEN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE SE REINTEGRAN EN LA ESTIMACIÓN QUE SE CUBRAN A "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS SE RESEÑEN PARA SU PAGO, CUPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, PERO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA (EXTEMPORÁNEA, NO ERÁ MOTIVO PARA SOCITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSERVARÁN COMO CONCEPTO FINA DE LOS TRABAJOS A QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES MAL EJECUTADOS Y, ENSUCAO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUNDO SIN ESTA TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS SI A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTE SON IDENTIFICABLES Y SUSEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PAGARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTO DE RECEPCIÓN FÍSICO Y PARAL DE LOS TRABAJOS.

CUNDO "EL MUNICIPIO" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QEDARÁ A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" QUE LIQUIDARÁ EL PORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARO DE "EL CONTRATISTA" SEA COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD

EL AGO DE LAS ESTIMACIONES SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS JANDO "EL MUNICIPIO" OMITIR RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES, ONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA EN TODOS LOS CASOS, EL REPRESENTANTE DE OBRA DEBERÁ HACER COSTAR EN LA B/CORA LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

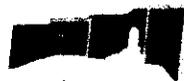
Palacio Municipal N115
 Colonia Cero
 Jalpa, Zacatecas
 C.P. 99601

teléfonos
 463 55 2003
 463 55 2495
 463 55 2496



JALPA

Gobierno Municipal 2013-2015



DÍAS NATURALES IGUINTES A LA FECHDE CORTE PARA EL PJO DEAS ESMACIOES, LA STIMACÓN
 CORRESPONDIENT SE PRESENTARÁ ENA SIGUENTE FECHA I COR:, SIN QUE ELO DÉ JGAR A LA
 RELAMACIÓN DE ASTOS FINANCIEROS FR PARTE DE "EL CONTRATISTA" DEBIÉDOSE ACER ONSTAF EN
 LABITÁCORA TALB HECHO EL PAGO DEOS AJLSTES DE COSTS Y D. COS) POR INANCMIENTC SE
 ECTUARÁ EN LA ESTIMACIONES SIGUIETES AL MES ENQUE SHAYA /TORIZDO EL JUSTE ONCEDDO,
 AFICANDO AL IMPRTE DE LAS ESTIMACNES EL INCREMENTO ESGLOADO CORRESPNDIEN" A DICIOS
 FATORES A CADA IPO DE AJUSTE; DEBIÉDOSE APLICAR LOS ÚLTIOS QL SE TEGAN A TORIZOOS. TOIOS
 LO FACTORES DE JUSTE CONCEDIDOS DBERÁN ACUMULARSE.

ENEL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" N PROMUEVA EL AJUSTE DE CO:OS, DNTRO E LOS 6 (SESENTA)
DÍAS NATURALES IGUINTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES PLICALES AL PERIOD QUE OS MISMOS
 INIQUEN, PRECLURÁ SU DERECHO PAR.HACERLO, SE CONSIDRARÁ ARA E PAGOJE LA STIMACÓN
 CORRESPONDIENT, EL ÚLTIMO PORCENTA: DE AJUSTE QUE SE TIGA ALRIZAD.

LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LOS ASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ CONSR PO ESCRTO,
 AOMPAÑADO DE A DOCUMENTACIÓN UE ACREDITE SU PRCEDENA, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR
 COVENIO ALGUNO

TRTÁNDOSE DE SSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LC GASTS NO RECUPERABLES LIMITARÁ
 EXCLUSIVAMENTE LOS CASOS PREVISTO POR EL REGLAMENTO I LA LE DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS
REACIONADOS CO LAS MISMAS.

EL PAGO DE LAS ETIMACIONES AUTORIZAAS DE GASTOS NO REIPERALES DE IDAMETE COPROBAIOS
 SE REALIZARÁ EN N TÉRMINO NO MAYOR E 20 (VEINTE) DAS NATURALES CONTAOS A RTIR E LA FECHA
 ENQUE HAYAN SID AUTORIZADAS POR EL SIDENTE DE OBRA. A)S IMPRTE DE RESLTEN N LES SIRÁ
 APCABLE COSTO DICIAL ALGUNO POR ONCEPTO DE INDIRECOS, FINCIAMINTO, NJTILIDA.

SI EL CONTRATISTA REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR D. CONTRATADO SIN MEDIAR RDEN POR
 ESRITO DE PARTE "EL MUNICIPIO", INPENDIENTEMENTE DE , RESPNSABILIDAD E QUE INURRA FOR
 LA JECUCIÓN DE DS TRABAJOS EXCEDETES, NO TENDRA DEREHO A PCLAMA PAGO. LGUN POR ELO,
 NI MODIFICACIÓN LGUNA DEL PLAZO DE JECUCION DE LC S TRAEJOS.

CUNDO LOS TRABEJOS NO SE HAYAN RELIZADO DE ACUERDO ON LA ESPEIFICACIONES TÉCNICAS DE
 CONSTRUCCIÓN ESIPULADAS Y MENCIONAAS EN LOS ANEXOS QI SE INCAN E LA DELARAÓN II.5 IEL
 PRESENTE CONTRA O CONFORME A LAS RDENES ESCRITAS DEEL MUCIPIO ÉSTE PDRA CONENARSU
 DEOLICIÓN, REPRACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALS QUERESUL EN
 NEESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENT. "EL CONTRATISTA" S QUE ENGAJERECO A RTRIBUCÓN
 ADIIONAL ALGUNO POR ELLO. EN ESTE CAO, "EL MUNICIPIO", SI L ESTIA NECEARIO, PDRA CONENARLA
 SUPENSIÓN TOTA O PARCIAL DE LOS RABAJOS CONTRATAES EN ANTO IO SE LEVE CABO LA
 REDSICIÓN O REPRACIÓN DE LOS MISMOC, SIN QUE ESTO SEA NTIVO IRA ANLIAR E PLAZG EÑALADO
 ENA CLÁUSULA TRCERA DE ESTE CONTRTO PARA SU TERMINAON.

TRTÁNDOSE DE P:OS EN EXCESO QUE IYA RECIBIDO "EL CONATIST", ÉST DEBER REINTGRAR IAS
 CANTIDADES PAGAAS EN EXCESO MÁS L6 GASTOS FINANCIEROS CORSPONENTES CON FOME A LVA
 TAS QUE SERÁ I GAL A LA ESTABLECIDA OR LA LEY DE INGRES DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE
 PRRROGA PARA E PAGO DE CRÉDITOS SCALES. LOS GASTOS INANCROS S CALCLARÁN OBRE IAS
 CANTIDADES PAGAAS EN EXCESO EN CADCASO Y SE COMPUTARÍ POR AS NAJRALES DESDQUE SEAN
 DEERMINADAS Y HSTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE IS CANDAESA DISPICIÓN DE
 "EL MUNICIPIO".

OCIVA: GARANTIS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CCSTITU EN A FOFIA, TEMINOS Y
 PRCEDIMIENTOS REVISTOS POR EL ATICULO 48 DE LA IY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 REACIONADOS CO LAS MISMAS, Y SU RELAMENTO, LAS GARANTAS A JE HAY LUGA CON INTIVO IEL
 ANCIPO OTORGAO (POR LA TOTALID) DEL IMPORTE CONEDIDO Y DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE
 CONTRATO (POR EL 10% DEL IMPORTE DEL IISMO). EN CASO DE QI EXISERAN ONVENIS DE APLICIÓN,
 "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR PÓZA DE FANZA DE CUMFMIENTA FAVR DE "L MUNIPIO" POR
 EL 10% DE MONTO TOTAL DE LA PLIACIÓN). ASI MISM "EL ONTRASTA" A MOMETO DELA
 ENTREGA TOTAL DELA OBRA ENTREGARÁ "EL MUNICIPIO" UNA P:IZA DFIANZE VIOS OCITOS Y DE
 CUQUIER OTRA ESPONSABILIDAD EN QE SE INCURRA (POR E 10% EL MOTO TOAL EJECIDO). O
 ANTRIOR CON APCO EN LO DISPUESTO ELOS TERMINOS LEGAIS DEL RTICUD 66 DELA LEY DE OBRAS
 PÚBLICAS Y SERVICIOS REACIONADOS COLAS MISMAS.

[Handwritten signature]

Pilacio Mucipal N115
 Colonia Cero
 Jalpa, Zacacas
 C. 2. 99601

teléfonos
 463 55 2003
 463 55 2495
 463 55 2496



JALPA

Gobierno Municipal 2013-2016



rumbo **seguro**

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DE LA ESTIMACIÓN SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEUCCIONES:

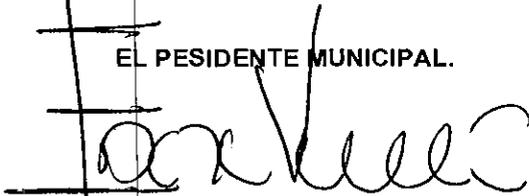
A. EL 0.005 (CINCCAL MILLAR) DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES PARA IMPLICON EL ARTÍCULO NUMERO 19 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE LA DERIVOS E INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DEÍMA SEXTA: PARA LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A COMENZAR TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

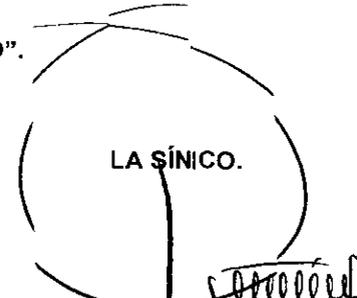
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN JALPA, ZAC. EN ORIGINAL Y COPIA LOS 22 DÍAS DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

POR "EL MUNICIPIO".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.


L.G. EDGA VIRAMONTES GÁRCIGA

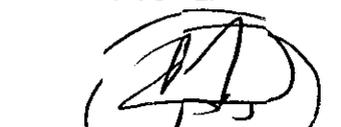
LA SÍNICO.


LUZ MARÍA ROBLES FRUSTO.

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.


ING. FEDERICO ROBLES SANDOVAL

EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.


C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA.

"EL CONTRATISTA".


ARQ. SAANTHA MELISA LOPEZOMO.

Palacio Municipal N° 15
Colonia Cero
Jalpa, Zacatecas
C.P. 99601

Teléfonos
463 55 2003
463 55 2495
463 55 2496